

**EDICTO****LA OFICINA ASESORA JURÍDICA****HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que el Director de Hidrocarburos, ha proferido una resolución que incorpora unas estaciones de servicio y determina los volúmenes de combustibles líquidos a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el **MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, a continuación se transcribe el encabezamiento y parte resolutive para notificar de acuerdo con la Ley 10 de 1961, a las Estaciones de Servicio que a la fecha no han solicitado la notificación respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00859 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por la cual se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Olaya Herrera del departamento de Nariño

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**RESUELVE:**

Artículo 1.- Incorporar las estaciones de servicio “EDS AUTOMOTRIZ PUBLICA COMBUSTIBLES YESSI FERNANDA” y “EDS AUTOMOTRIZ PUBLICA OLAYA HERRERA” y “TATI 2” , con código SICOM 636996, 637001 y 636970 respectivamente, dentro de la asignación de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, correspondiente al municipio de Olaya Herrera, reconocido como zona de frontera del departamento de Nariño, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2.- Determinar el volumen de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que corresponde a cada una de las estaciones de servicio, ubicadas en el municipio de Teorama, que han sido registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, así:

Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
636765	CINDY LORENA DE SATINGA	1.850
636330	COMBUSTIBLES AGRICOLA DEL RIO SANQUIANGA	2.346
630127	COMBUSTIBLES ARIZALA	3.176
630126	COMBUSTIBLES CODEMACO	3.373
636532	COMBUSTIBLES EL RENACER CAMPESINO NO. 1	1.850
636520	COMBUSTIBLES EL RENACER CAMPESINO No. 2	2.139
636332	COMBUSTIBLES HURTADO	2.434
630124	COMBUSTIBLES MARIA CRISTINA	-
635002	COMBUSTIBLES SAN JOSE DE OLAYA HERRERA	3.012
636326	COMBUSTIBLES SAN JOSE NO. 2	2.252
636704	COMBUSTIBLES UNO A OH	1.850
632766	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL MAR	2.836
636815	EDS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES IC	1.850

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
636749	EDS EL DIVINO NIÑO	1.850
636738	EDS SERVICENTRO EL RENACER No 1	1.850
636713	EDS SERVICENTRO TALLER DE FIBRA LA ISLA No. 2	1.850
630177	ESTACION DE COMBUSTIBLE SATINGA	3.157
636535	ESTACION DE SERVICIO AMERICA DE CALI	2.324
636370	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES LA FE	2.312
635584	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES MALU	3.137
636654	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES MARIA CRISTINA	1.850
630120	ESTACION DE SERVICIO DEPOSITO CAICEDO	-
635017	ESTACION DE SERVICIO DEPOSITO Y COMBUSTIBLES CALIFORNIA	3.037
636657	ESTACION DE SERVICIO DOÑA MERY	1.850
636736	ESTACION DE SERVICIO EL MUELLE No 1	1.850
636735	ESTACION DE SERVICIO EL RENACER N.2	1.850
635099	ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL COMBUSTIBLE JOSELIN	2.863
610026	ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL EL CAMPESINO N.1	1.850
610027	ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL EL CAMPESINO N.2	1.850
630128	ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL MEMO	3.160
635350	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LA FAMA	-
636669	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LA FAMA	1.850
636139	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA Y BAVARIA LILI	2.672
636643	ESTACION DE SERVICIO LA BAHIA	1.850
636671	ESTACIÓN DE SERVICIO NARVAEZ	1.850
635594	ESTACION DE SERVICIO PAREDES	3.452
630122	ESTACION DE SERVICIOS FLUVIAL PAREDES	3.539
636739	GASOLINERA ANDERSON	1.850
635592	GASOLINERA BRUCE	2.725
630125	GASOLINERA DEL PATIA	3.005
636721	GASOLINERA ESTEFANIA	1.850
635374	GASOLINERA OROBIO No 1	-
630121	GASOLINERA SATINGA	3.459
636258	GASOLINERA SEBASTIAN	2.754
636775	GASOLINERA SIEMPRE CON DIOS	1.850
636653	GASOLINERA TALLER DE FIBRA LA ISLA	1.850
636531	SURTISATINGA EL PESEBRE	2.323
636996	EDS AUTOMOTRIZ PUBLICA COMBUSTIBLES YESSI FERNANDA	1.850
637001	EDS AUTOMOTRIZ PUBLICA OLAYA HERRERA	1.850
636970	ESTACION DE SERVICIO TATI 2	1.850
TOTAL		108.037

Artículo 3.- Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar a los correos electrónicos registrados en el SICOM y RUES de cada una de las estaciones relacionadas en el artículo anterior, los cuales serán suministrados por la Dirección de Hidrocarburos a esa Dependencia.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Artículo 4.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 5.- En firme esta resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **Once (11) de Noviembre de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.

Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica

10.11.2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

